

C

Confieso yo D. Tomás Topelana, vecino de Escota, haber recibido por mi propio derecho y el de los demás partícipes del Censo de Salmantón de D. Ramón Argüelles, Dijo de la Comunidad de Herederos propietarios de las Salinas de esta Villa de Mañana; la cantidad de trescientas treinta pesetas, por los réditos que se nos adeudan del expresado Censo, correspondientes al año de mil ochocientos noventa y siete.

Y para que conste y sirva de comprobante de dicho Sr. Dijo de la Comunidad de Mañana a quince de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Tomás Topelana,

Don # 330 # n.º

